



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciocho (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia del 9 de mayo de 2019, corregido mediante auto del 13 de junio de 2019, se procede a liquidar costas dentro del proceso de Reparación Directa – 11001333136-2014-00090-00 donde es demandante **DOMICIANO MANRIQUE Y OTROS** contra **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL**, donde se dispuso condenar en costas a la parte demandante.

DESCRIPCION	FOLIOS Y CUADERNOS	VALOR
VALOR DE GASTOS	N/A	\$0
VALOR DE PUBLICACIONES	N/A	\$0
HONORARIOS Y GASTOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	N/A	\$0
AGENCIAS EN DERECHO	Archivos 002 y 003 del Expediente electrónico	\$3.600.000
POLIZA JUDICIAL		\$0
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		\$3.600.00

TOTAL EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

NATALIA PEPINOSA BUENO
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) de la anterior liquidación de costas se fija en lista por el termino de un día (1) día. Queda a disposición de las partes por tres (3) días de conformidad a los estipulado en el artículo 110 y 366 del C.G.P.

Firmado Por:

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c941b19f6995e2dcfaa413c981fd78e7c9c2c340660fc2a3e89710aa04bc9dc6
Documento generado en 18/02/2021 08:31:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>